



SISTEMA DE INTEGRIDAD

**POLÍTICA CORPORATIVA
ANTIFRAUDE Y
ANTICORRUPCIÓN**



POLÍTICA CORPORATIVA
ANTIFRAUDE Y
ANTICORRUPCIÓN
DE PETROPERÚ

COMPROMISO

PETROPERÚ S.A., a través de los miembros de los representantes del Estado ante la Junta General de Accionistas, Directores y trabajadores, se compromete a cumplir los principios del Código de Integridad y de la presente Política, identificando, previniendo, y de ser el caso, sancionando actos de fraude y corrupción, a fin de salvaguardar su reputación y sostenibilidad a lo largo del tiempo; pues no hacerlo podría tener consecuencias negativas para la Empresa y para quienes trabajamos en ella.

De esta manera, PETROPERÚ S.A. lleva su negocio de acuerdo con los más altos estándares de Buen Gobierno Corporativo y Éticos, y garantiza que su conducta debe ser íntegra y transparente.

OBJETIVO

El objetivo de la presente Política es establecer principios generales para implementar una cultura ética de “tolerancia cero” respecto a actos de fraude y corrupción.

La postura de la Empresa es no tolerar ningún tipo de conducta, activa o pasiva, que constituya fraude, corrupción, engaño, ofrecimiento, pago o autorización indebida, solicitud o aceptación de sobornos en ninguna de sus formas u otro tipo de conducta inapropiada por parte de sus trabajadores o terceros.

Entendemos que el éxito de PETROPERÚ S.A. se basa en su reputación y en la confianza que depositan en nosotros nuestros clientes y demás grupos de interés, lograda a partir de la honestidad y seriedad con la que trabajamos, por lo que no podemos exponer a nuestra Empresa a los riesgos asociados a las conductas contrarias a la Política.

ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

La presente Política es de cumplimiento obligatorio para los representantes del Estado ante la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A., Directores, trabajadores bajo cualquier modalidad de contratación laboral, socios de negocio, y practicantes con modalidad formativa laboral u otras modalidades.

NORMATIVA ADICIONAL

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la presente Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción, PETROPERÚ S.A. pone a su disposición los documentos: (i) Código de Integridad y (ii) Lineamientos del Sistema de Integridad.

Adicionalmente, PETROPERÚ S.A. encargará a las Gerencias que correspondan, la responsabilidad de su administración, quienes coordinarán con la Gerencia General la emisión de la normativa correspondiente y otras herramientas pertinentes que contengan los detalles requeridos para su adecuada aplicación, debiendo ser conocida por todos quienes están señalados en su Alcance y difundida hacia el público en general.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

La Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción de PETROPERÚ S.A. compromete a todos quienes están señalados en su Alcance a:

- Conocer y ser diligentes en la ejecución de los controles diseñados para identificar, prevenir y detectar actos de fraude y corrupción para proteger los activos y reputación de PETROPERÚ S.A. En este sentido, deben tomar conocimiento de los riesgos asociados al fraude interno y externo; y de los riesgos de efectuar pago, regalo o promesa alguna a un funcionario o empleado de alguna entidad pública tanto local como del extranjero, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a PETROPERÚ S.A.; así como de los riesgos de recibir algún pago, regalo o promesa a cambio de alguna acción, decisión u omisión de nuestra parte, contraria a la Política, sea que ésta beneficie o perjudique a PETROPERÚ S.A.
- Asegurar que los procesos comerciales, operativos y administrativos se lleven a cabo y se reporten con honestidad, exactitud y transparencia.
- Aplicar las medidas que correspondan a todos quienes están señalados en su Alcance que logren resultados a cambio de incumplir la ley o actuar de manera deshonesto. Se respaldará a todos los trabajadores que se nieguen a realizar pagos impropios, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.
- Reportar, a través de los canales competentes, en caso se sospeche o se tenga conocimiento de un acto de fraude o corrupción proveniente de cualquier persona o entidad, o si se tiene una duda o preocupación en relación con las actividades que se contemplan en la presente Política, en sus lineamientos o normas relacionadas, de conformidad con los dispositivos legales que regulan la gestión de riesgos asociados a actos de corrupción.
- Implementar y difundir la presente Política y documentos relacionados; promoviéndolos entre los clientes, proveedores, contratistas y, en general, cualquier tercero con el cual se relacione la Empresa.
- Cumplir con todas las leyes, regulaciones aplicables y normativa definida internamente que coadyuven a mitigar los riesgos de fraude y corrupción, en todos aquellos lugares donde PETROPERÚ S.A. lleve a cabo sus negocios.

PETROPERÚ S.A., a través de su órgano competente, evaluará todos los reportes que se reciban sobre sospechosas o potenciales situaciones de fraude o corrupción, coadyuvar a la determinación del hecho y encausar para que se establezcan responsabilidades, sin importar la posición, cargo, relación con la Empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.

DEFINICIONES

El fraude debe ser entendido como un acto ilegal caracterizado por el engaño, ocultación o violación de confianza, usualmente perpetrado por individuos u organizaciones para asegurar ventajas o algún beneficio personal (v.g. dinero, bienes o servicios) a terceros o para la organización. Entre las tipologías de fraude se encuentran: reporte fraudulento de información financiera y no financiera, apropiación indebida de activos, corrupción y otros actos ilegales.

La corrupción es la voluntad de actuar deshonestamente, de manera directa o indirecta, abusando del poder encomendado por la Empresa a cambio de sobornos o beneficios personales, con el fin de obtener o retener negocios comprometiendo el juicio o integridad de quien lo recibe, o induciendo a esta persona a realizar un acto corrupto o incorrecto en el ejercicio de sus funciones, contra los intereses de la Empresa.

Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción
aprobado con
Acuerdo de Directorio N° 087-2019-PP
del 09 de setiembre de 2019.



PETROPERU